

Punta Negra, 31 de marzo 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Proveído N° 069-2023-AL/MDPN del despacho de Alcaldía, el Informe N° 064-2023-GM/MDPN y el Memorándum N° 189-2023-GM/MDPN de la Gerencia Municipal, el Informe N° 151-2023/SGP-GAF/MDPN de la Subgerencia de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza 007-2020/MDPN, se aprobó la modificación parcial de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023-AL/MDPN, de fecha 01 de enero de 2023, resuelve **ENCARGAR** a partir de la fecha al **ABOG. ALEXANDER GUIOVANNI ABARCA AYALA**, en el cargo de confianza de **SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones, dejando sin efecto toda resolución que se oponga a la presente o hasta la próxima designación superior. En adición a sus funciones de **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**.

Que, mediante el Memorándum N° 189-2023GM/MDPN de fecha 30 de marzo de 2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, adjunta el Currículo Vitae del **ABOG. ALEJANDRO EDWIN REYES PEREZ**, a fin de que sea evaluado por la Sub Gerencia de Personal para ver si cumple con los requisitos exigidos por Ley, para ocupar el cargo en el área de Secretaría General e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

Que, mediante el Informe N° 151-2023/SGP-GAF/MDPN de fecha 31 de marzo de 2023, la Subgerencia de Personal, señala que, resulta pertinente declarar viable la designación del Abog. Alejandro Edwin Reyes Perez para asumir el cargo de Secretario General de conformidad con el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, por cumplir con los requisitos mínimos exigidos por la Ley 31419 y su Reglamento.

Que, el artículo 2° de la Ley N.º 31419, señala que: "2.1. Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción."

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2023-AL/MDPN

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, en concordancia con el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del Alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA del ABOG. ALEXANDER GUIOVANNI ABARCA AYALA, en el cargo de confianza de SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, designado mediante la Resolución de Alcaldía N° 003-2023-AL/MDPN, de fecha 01 de enero de 2023. AGRADECIÉNDOLE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 01 de abril de 2023, al ABOG. ALEJANDRO EDWIN REYES PEREZ, en el cargo de confianza de SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER al ABOG. ALEXANDER GUIOVANNI ABARCA AYALA, el cumplimiento de la Directiva N° 01-2020-SGP/GAF-MDPN, "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA", BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIARSE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través de la SUBGERENCIA DE PERSONAL, el fiel cumplimiento de lo dispuesto de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al SECRETARIO GENERAL la distribución y/o notificación de la presente, así como, a la SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO HUAMANCACCYA
ALCALDE